



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00757-2017

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2017-011690
2017-06-15 07:48:33 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREI

Señor Ministro:
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Carrera 8 # 6 – 64
Bogotá - Colombia



Fecha: 15/06/2017 12:10:02
Folios: 3



RADICADO: 1-2017-045870
Su recepción no implica aceptación

Asunto: Recomendación para poner en vigencia la NIIF 16 y las enmiendas emitidas por el IASB en el segundo semestre del año 2016.

Respetado Señor Ministro:

Tras la puesta en discusión pública, la recepción y análisis de los comentarios recibidos a la NIIF 16 emitida por el IASB en el primer semestre del año 2016 y las enmiendas a la NIC 40, las NIIF 2 y 4 y Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016 emitidas por el IASB en el segundo semestre del año 2016, el CTCP no identifico aspectos de fondo que pudieran implicar la inconveniencia en su aplicación en Colombia.

Adicionalmente, el CTCP recomienda la expedición de un Decreto Reglamentario que ponga en vigencia la NIIF 16 emitida por el IASB en el primer semestre del año 2016 y las enmiendas a la NIC 40, las NIIF 2 y 4 y Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016 emitidas por el IASB en el segundo semestre del año 2016, estableciendo su aplicación obligatoria a partir del 1º de enero de 2019.

De antemano le damos nuestro agradecimiento por la atención que se sirva dar a la presente recomendación.

Cordialmente,

Wilmar Franco F.
WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública



Fecha: 15/06/2017 12:14:18
Folios: 3



RADICADO: URF-R-2017-000216
Su recepción no implica aceptación

Proyectó: Jessica A. Arevalo M.

Anexo: CD e índice de lo incluido en el CD

Copia:
Doctor Andrés Escobar Arango – Viceministro Técnico - Carrera 9 No. 6 C 38 - Bogotá- Colombia
Doctor David Marceíl Salamanca Rojas – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - Carrera 8 No. 6 C 38 - Bogotá- Colombia

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Computador (571) 6067576
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12

